

	Páginas.
Comunicaciones y la Compañía mexicana de Petróleo, para la construcción de un canal navegable que una las propiedades que tiene en el Estado de Veracruz con el río Pánuco.	1126

CATASTRO.

Oficio de la secretaría de Hacienda resolviendo que de conformidad con las prevenciones del reglamento y leyes que se citan, desde el 1° de julio próximo surta sus efectos fiscales el catastro relativo á la propiedad rústica y urbana de Atzacapotzalco	841
Circular reformando el reglamento del catastro.	1093

COLONIZACIÓN.

Contrato sobre colonización celebrado con la Compañía mexicana de Terrenos y Colonización, declarando incluídos los terrenos deslindados en los Estados que en este contrato se expresan.	917
Contrato celebrado con la Compañía de Irrigación y Terrenos de la Baja California, como cesionaria del contrato de concesión primitivo, sobre colonización en la Baja California.	943
Contrato con la sucesión del Sr. Joaquín Redo, sobre el establecimiento de colonos en el Estado de Sinaloa.	1052

CONSTITUCIÓN FEDERAL.

Decreto del Congreso de la Unión reformando los arts. 72°, 74°, 78° y 79° á 84° de la Constitución Federal.	363
---	-----

CONTADURIA MAYOR.

Decreto reorganizando la Contaduría Mayor de Hacienda.	830
Circular remitiendo la nomenclatura de las cuentas de orden de la tesorería general de la Federación, para el año fiscal de 1904 á 1905.	841
Circular disponiendo que cesen de remitirse á la Contaduría Mayor de Hacienda ciertos documentos.	934

CONVENCIONES.

Convención celebrada en El Haya concerniente á las leyes y usos de la guerra terrestre.	1243
---	------

	Páginas.
Convención sobre ejercicio de profesiones liberales entre México y España.	1263
Decreto transcribiendo la Convención Postal entre la dirección general de Correos y el departamento del mismo ramo en Canadá.	1321

CORREOS.

Circular núm. 565 ordenando que la liquidación de sueldos, correspondiente al mes de febrero próximo, se haga considerando este mes como de veintiocho días.	50
Circular núm. 566 recordando á los administradores de Correos el envío oportuno de cuentas correspondientes al mes precedente.	51
Circular núm. 567 expresando cuáles envíos postales están exentos de derechos aduanal's.	55
Circular núm. 568 expresando cuáles son las oficinas postales de cambio del Perú.	55
Circular núm. 569 comunicando á los empleados del Correo, la ratificación, por parte de Guatemala, de la Convención Postal Universal, y de la Convención relativa al cambio de buletos postales.	56
Circular núm. 570, por la que se comunica á las oficinas de Correos que la Nueva Zelaudia, Natal y el Cabo de Buena Esperanza, han ratificado la Convención Postal Universal en Wáshington.	56
Circular núm. 571 de la dirección general de Correos, comunicando que se transfiere el Congreso Postal de Roma para el mes de abril de 1905.	57
Circular núm. 572 comunicando á los empleados de Correos los objetos cuya introducción está prohibida en el Brasil.	57
Circular núm. 573, relativa á los envíos cerrados cuya importación por Correo, no se admite en Portugal.	57
Circular núm. 574 sobre envíos directos de correspondencia á san Salvador, por las oficinas de Correos de Acapulco, Guerrero.	58
Circular núm. 575, por la cual se recomienda á las oficinas de Correos pidan con la debida oportunidad los libros, formas, etc., que sean necesarios.	60
Circular núm. 576 sobre cartas rezagadas con documentos y valores de circulación no prohibida por el Correo.	61

	Páginas.
Circular núm. 577 sobre admisión de tarjetas postales ilustradas, de Francia en el servicio postal mexicano	102
Circular núm. 578 sobre envíos directos de correos correspondencia al Brasil, por la oficina de Acapulco, Guerrero	103
Circular núm. 579 sobre envíos directos de correspondencia á Colombia, por la oficina de Correos de Acapulco, Guerrero . . .	104
Circular núm. 580 relativa á la suspensión del tránsito, por el Transiberiano, de correspondencia para el Japón y China . . .	104
Circular núm. 581 sobre tratamiento de correspondencia para el Japón y China, en tránsito por el Transiberiano	104
Circular núm. 582 recomendando á los empleados que en sus actos y manifestaciones respeten la reserva y neutralidad que deben observar el pueblo y gobierno de México con motivo del conflicto ruso-japonés	105
Circular núm. 583 sobre remisión á los administradores de Correos de la lista de publicaciones registradas como artículos de segunda clase, para que en su vista, propongan á la dirección general las modificaciones que deban hacerse	105
Circular núm. 584 relativa á instrucciones para la expedición de nombramientos, conforme á las facultades de los administradores locales	106
Circular núm. 585 previniendo á las oficinas de Correos, que no den curso á las correspondencias con dirección á «Fort Stilwell» en lugar de Topolobampo, Sinaloa	168
Circular núm. 586 comunicando haberse declarado nulo y sin ningún valor, el esqueleto del giro postal del servicio interior, núm. D. 611,633, que se extravió	169
Circular núm. 587, relativa á la suspensión del tránsito, por el Transiberiano, de correspondencias para el extremo Oriente .	180
Circular núm. 588 relativa á la supresión de la oficina de Correos japonesa de Newchwang	180
Circular núm. 589 sobre la supresión del cambio de valijas directas entre las oficinas de Agua Prieta, Son., y Bensson, Ariz . .	180
Circular 590 sobre la supresión del cambio de valijas directas, entre las oficinas de Tijuana, Baja California, y Tía Juana, California	181
Circular núm. 591, relativa á la modificación de las equivalencias de cuotas de Siam	181
Circular núm. 445 de la sección 3ª de la secretaría de Comunicaciones, recordando la de 1º de enero de 1893, relativa á que	

	Páginas.
tendrán correspondencia franca en las líneas federales, en asuntos oficiales, los ministros plenipotenciarios residentes en el extranjero; y otros empleados federales que se mencionan en esta circular	407
Circular núm. 593, relativa á la forma en que deben darse las noticias sobre movimiento de número, giros de editores y timbres postales que deben rendir las agencias del ramo de Correos	349
Circular núm. 594 aclarando la expedida sobre otorgamiento de fianzas de los empleados del ramo de Correos	354
Circular núm. 595 relativa á las tarjetas postales, procedentes de la industria privada, en el servicio internacional	356
Circular núm. 596 sobre el tratamiento de las tarjetas postales ilustradas	356
Circular núm. 597 relativa á la elevación de la administración de Correos de Payo Obispo, Q. R., á oficina de cambio con el exterior	356
Circular núm. 598 acerca de la elevación de la administración de Correos de Xcalak, Q. R., á oficina de cambio con el exterior .	357
Circular núm. 599 relativa á que se retira á la administración de Correos de Bacalar, Q. R., la categoría de oficina de cambio con el exterior	357
Circular núm. 600 sobre el tratamiento en el Japón de envíos postales con destino á prisioneros de guerra	357
Convención para el cambio de giros postales entre la dirección general de Correos de México y la administración general de Correos del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda	673
Circular 601 sobre que se autoriza á las administraciones de Isla de Mujeres, santa Cruz Bravo, Payo Obispo, Bacalar, Xcalak y Cosumel, todos de Q. R., Garza Galán, Coahuila y Pinotepa Nacional, Oaxaca, para el servicio de giros postales, interiores é internacionales	757
Circular núm. 602, relativa á que se prohíbe á los empleados superiores pedir préstamos de dinero á los inferiores, y á éstos se recomienda se abstengan de hacer obsequios á los primeros .	757
Circular núm. 603 relativa al tratamiento que se dará en Rusia á las cartas del exterior en que se descubrieren impresos redactados en ruso	759
Circular núm. 604, relativa al establecimiento de una oficina de Correos alemana en Tsinanfu (China)	759

	Páginas.
Circular núm. 605, relativa al convenio con el departamento de Wáshington para que se establezca un cambio diario de valijas que sólo contengan objetos ordinarios (no certificados) de primera y segunda clase, con la oficina postal mexicana á bordo del Ferrocarril del Naco y la Cananea y la oficina de correos de Estados Unidos, Arizona, en la forma que se dispone en la misma circular	760
Circular núm. 606 prohibiendo importar á Turquía tipos de imprenta	760
Circular núm. 607 prohibiendo importar á Rusia, en bultos postales, objetos de celuloide,	761
Circular núm. 608 sobre instrucciones relativas á boletas aduaneras que amparen bultos del exterior.	761
Circular núm. 609 sobre la suspensión del tránsito de correspondencia internacional por Rusia y el Ferrocarril chino del Este.	762
Circular núm. 610 relativa á que estando para terminar el año fiscal corriente, se recuerda la antigua práctica de no dejar pendiente de pago ningún sueldo ó vencimiento, así como cualquier otro gasto autorizado, comprobándose todo debidamente	762
Circular núm. 611 explicando cómo deben enviarse las correspondencias de rezago con destino á la sección de Estadística y Rezagos	762
Circular núm. 612, relativa á instrucciones para el cambio de situación de fondos entre las oficinas del ramo.	763
Reglamento para el servicio internacional de giros postales entre México y el reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda.	795
Relación de las formas que según el reglamento anterior, deberán usarse, por las oficinas mexicanas, en el servicio internacional de giros postales entre México y el reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda.	796
Circular núm. 613 autorizando á las administraciones de Correos de Aguascalientes y una de cada uno de los Estados de Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, dos administraciones y Veracruz también dos, para el servicio de giros postales interiores é internacionales	807
Circular núm. 614, relativa á las instrucciones á los administradores locales sobre procedimientos de contabilidad en el servicio de cajas de apartado	807

	Páginas.
Circular núm. 615, relativa al establecimiento del servicio de giros postales con el reino unido de la Gran Bretaña	809
Circular núm. 616, relativa á la autorización á la oficina de correos de Agua Prieta, Sonora, para el servicio internacional de bultos postales	817
Circular núm. 617 autorizando á la oficina de Correos de Naco, Sonora, para el servicio internacional de bultos postales	818
Circular núm. 618, sobre derechos de bultos del exterior	818
Circular núm. 619 relativa á que las oficinas del ramo revisen siempre el contenido de los bultos postales en presencia de los respectivos destinatarios, á fin de evitar su entrega cuando contengan artículos prohibidos	818
Circular 620 estableciendo el cambio de correspondencias ordinarias de primera y segunda clase entre la ambulante «Ciudad Juárez y Nueva Casas Grandes,» la oficina del Paso, Texas, y las ambulantes «Tucson & El Paso» y «Albuquerque & El Paso»	819
Circular núm. 621 comunicando el establecimiento del cabio directo de valijas entre la oficina de Correos de Acapulco, Estado de Guerrero, y las oficinas de Correos de Mendoza y Buenos Aires, república Argentina	820
Circular núm. 622, relativa á envíos directos de correspondencia al Paraguay por la oficina de correos de Acapulco, Estado de Guerrero	821
Circular núm. 623 relativa á la admisión en el servicio postal mexicano de tarjetas ilustradas é impresas en forma de tarjetas de Francia, franqueadas con los timbres adheridos en el reverso	821
Circular núm. 624 referente á la admisión en el servicio postal mexicano de tarjetas ilustradas de Túnez, con texto de correspondencia en el anverso	822
Circular núm. 625 sobre admisión en el servicio postal mexicano de tarjetas ilustradas de Suiza, con texto de correspondencia en el anverso	822
Circular núm. 626, relativa á la supresión de los envíos de correspondencia para México, de las oficinas de Bremen—Nueva York y Hamburgo—Nueva York	823
Circular núm. 627, que se refiere á la modificación de las equivalencias de cuotas de Colombia—Datos relativos á su servicio	823